

FECHA: 23/07/2012

EXPEDIENTE N°: ABR\_II\_0934/2009

ID TÍTULO: 4311787

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión de Empresas Cooperativas y de la Economía Social por la Mondragon Unibertsitatea
<b>Universidad solicitante</b>	Mondragon Unibertsitatea
<b>Universidad/es participante/s</b>	Mondragon Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Empresariales (OÑATI)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se modifica la denominación del Título, pasando de "Máster Universitario en Gestión de Empresas Cooperativas" a "Máster Universitario en Gestión de Empresas Cooperativas y de la Economía Social". Igualmente, se incluyen dos especialidades (que ya existían anteriormente como itinerarios dentro del título): Especialidad en Gestión de Empresas Cooperativas y de la Economía Social. Especialidad en Investigación en Gestión de Empresas Cooperativas y de la Economía Social. Así mismo, se incluye la modalidad

"online" en el tipo de enseñanza, pasando de un tipo Presencial a un tipo Presencial u Online. Se incluye el apartado de Justificación. Dado que el título, se verifico por el Método Abreviado, en su momento, no se incluyeron competencias transversales, cuestión realizada en la presente solicitud de modificación. Al modificarse las materias, se procedido a la actualización de las competencias específicas para cada una de ellas. Se incluyen los sistemas de información previa. Se han actualizado los requisitos de acceso y admisión en función de la modificación realizada del RD 1393/2007 por el RD 861/2010. Se ha actualizado el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, Se ha procedido a una remodelación de los módulos y materias correspondientes al Máster. Igualmente, a nivel general y tal y como se ha explicado anteriormente, se pasa de un formato de 20 créditos obligatorios, 20 optativos y 20 de Trabajo Fin de Máster, a una optatividad mayor, restringida por la opción de especialidad elegida. Se ha procedido a una revisión de los valores cuantitativos especificados en la versión anterior, ajustándolos a raíz de la inclusión de la metodología online. Se ha incluido la dirección de internet donde encontrar la Memoria correspondiente al Programa Audit de la Facultad, la cual modifica y mejora los procedimientos de calidad establecidos hasta el momento. Al haberse modificado módulos y materias, se ha establecido un nuevo procedimiento de adaptación entre el título antiguo y el nuevo. Se ha procedido a revisar las actividades formativas anteriores, separando las presénciales de las online. Se ha procedido a una revisión del mismo, detallando más claramente el procedimiento y técnicas de evaluación. Se ha procedido a una revisión general de los módulos y materias, tal y como se explica en apartados anteriores. Anteriormente, el alumno debería de cursar 20 créditos obligatorios y luego elegir el itinerario de "Especialización Profesional Gestión de Empresas Cooperativas" o el de "Mención Investigación y Acceso al Doctorado", donde cursaría otros 20 créditos para luego finalizar con el Trabajo Fin de Máster, que seria distinto en función de la especialidad elegida. En la nueva versión el alumno elige una de las dos especialidades (Gestión o Investigación), cursando en el primero de los casos 40 créditos sobre 43 ofertados del modulo Fundamentos y otros 20 créditos correspondientes al Trabajo Fin de Grado. En la especialidad de Investigación, el alumno cursara 20 créditos metodológicos, elegirá entre la oferta de 43 créditos del modulo de Fundamentos otros 20 créditos, para finalizar cursando el Trabajo fin de Máster orientado a la investigación y/o Acceso al Doctorado.

Madrid, a 23/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken